



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2146 /

PARRAL; 12 Set 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Ordinario N° 144 del DIDECO solicitando el traspaso de sus cuentas.-
- 5) Ordinario N° 182 de SECPLAN a Alcaldesa solicitando la modificación del presupuesto 2014.-
- 6) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 09.09.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-09-002 (4-26-1)	ARRIENDO DE EDIFICIOS	M\$	-1349
215-22-04-001 (4-3-1)	MATERIALES DE OFICINA	M\$	-19
215-22-04-004 (4-3-1)	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	M\$	-15
215-22-08-007 (4-4-1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M\$	-207
215-22-08-007 (4-10-1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M\$	-1037
215-22-04-999 (4-29-1)	OTROS	M\$	-123
215-22-07-001 (4-29-1)	SERVICIO DE PUBLICIDAD	M\$	-132
215-22-09-999 (4-29-1)	OTROS	M\$	-596
215-22-12-002 (4-29-1)	GASTOS MENORES	M\$	-570
215-29-05-001 (4-29-1)	MAQUINAS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES	M\$	-104
215-29-06-001 (4-29-1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	M\$	-83
215-22-09-999 (4-32-1)	OTROS	M\$	-311
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -4,546
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-24-01-007 (4-23-1)	ASISTENCIA SOCIAL	M\$	4546
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 4,546

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL